



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de Febrero del 2021

Visto el Expediente N° 21-INR-001800-001, que contiene la Nota Informativa N° 014-2021-DA-INR de fecha 05 de febrero de 2021, de la Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, además la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2021, se establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2021-SA-DG-INR de fecha 26 de enero de 2021, se aprueba el Documento Técnico: "Plan de Preparación y Respuesta ante Segunda Ola Pandémica por COVID-19 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 163-2020-SA-DG-INR de fecha 13 de octubre de 2020, se conformó el Comité Técnico COVID-19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, con la finalidad de asistir y coordinar la ejecución de planes y programas de atención relacionados al COVID-19; así como evaluar y emitir opinión técnica en asuntos que sean sometidos a consideración para un mejor desarrollo de actividades;

Que, mediante documento del visto, la Directora Adjunta propone reconformar el Comité Técnico COVID-19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, aprobado con Resolución Directoral N° 163-2020-SA-DG-INR; así como el cambio de la denominación del citado Comité; toda vez que a la fecha la entidad ya cuenta con el Plan de Preparación y Respuesta ante una Segunda Ola Pandémica por COVID-19 en el INR, en el que se dispone camas para la atención de pacientes con COVID-19 en fase aguda; y asimismo se ha reiniciado las actividades de hospitalización de pacientes con Lesión Medular;

Que, con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades a fin de alcanzar los objetivos y metas de la entidad, resulta pertinente expedir el acto resolutorio que aprueba la propuesta para reconformar el Comité Técnico COVID – 19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; y asimismo el cambio de su denominación;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Decreto de Urgencia N° 002-2021, la cual establece las medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de sus facultades conferidas por Ley;



Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el cambio de denominación del Comité Técnico COVID-19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN y la reconfiguración de sus integrantes, que fueron aprobados por Resolución Directoral N° 163-2020-SA-DG-INR de fecha 13 de octubre de 2020; en la forma siguiente:

DENOMINACIÓN:

Comité Técnico Asesor COVID-19 del del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

RECONFORMACION DE INTEGRANTES:

M.C. Rosa Angélica LICETTI VILLENA Presidente
Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación,
Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras

M.C. María Luisa HUALLANCA ESPINOZA Integrante
Jefa de la Oficina de Epidemiología

M.C. Liz Carin MENDOZA REBAZA Integrante
Jefe de la Oficina de Calidad

M.C. Antonio Martín BECERRA PRINCIPE Integrante
Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación
en Lesiones Centrales

Lic. Adm. Zenaida Pascuala NAVARRO JUÁREZ Integrante
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

Q.F. José Alberto CORTEZ SALAZAR Integrante
Químico Farmacéutico

Lic. TM. Federico Martín NOMURA RUIZ Integrante
Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 163-2020-SA-DG-INR de fecha 13 de octubre de 2020.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del referido Comité y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

LPV/CRG
Distribución
() D Adjunta
() Interesados
() Unidades Orgánicas
() OAJ
() Responsable Portal INR

MC. LILYPINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN